



PARLAMENTO DE CANTABRIA

DIARIO DE SESIONES

Año XX - V LEGISLATURA - 14 de febrero de 2001 - Número 80 Página 1277 Serie B

COMISION DE ECONOMÍA Y HACIENDA

PRESIDENTE: ILMO. SR. D. ÁNGEL DUQUE HERRERA

Sesión celebrada el lunes, 14 de febrero de 2001

ORDEN DEL DIA

Página

- 1.- Pregunta Nº 146, relativa a existencia de cuenta o depósito en la Caja de Ahorros de Santander y Cantabria cuyos titulares son un particular y el Gobierno, y otros extremos, presentada por D. José Guerrero López, del G.P. PSOE-Progresistas. (BOPCA nº 338, de 05.10.00). [52.15.001.146] 1279
- 2.- Pregunta Nº 177, relativa a acuerdo del Plan de Estabilidad Presupuestaria, presentada por D. Ángel Agudo San Emeterio, del G.P. PSOE-Progresistas. (BOPCA nº 430, de 16.01.01). [52.01.008.177] 1280
- 3.- Pregunta Nº 178, relativa a representación de la Comunidad Autónoma en la tramitación del Plan de Estabilidad Presupuestaria, presentada por D. Ángel Agudo San Emeterio, del G.P. PSOE-Progresistas. (BOPCA nº 430, de 16.01.01). [52.01.009.178] 1280
- 4.- Pregunta Nº 179, relativa a conocimiento y respaldo del Parlamento de Cantabria respecto del Plan de Estabilidad Presupuestaria, presentada por D. Ángel Agudo San Emeterio, del G.P. PSOE-Progresistas. (BOPCA nº 430, de 16.01.01). [52.01.010.179] 1280
- 5.- Pregunta Nº 180, relativa a conocimiento previo del Plan de Estabilidad Presupuestaria por los partidos políticos con representación parlamentaria, presentada por D. Ángel Agudo San Emeterio, del G.P. PSOE-Progresistas. [BOPCA nº 430, de 16.01.01]. [52.01.011.180] 1280
- 6.- Pregunta Nº 181, relativa a cumplimiento de los acuerdos del Parlamento de Cantabria en la tramitación del Plan de Estabilidad Presupuestaria, presentada por D. Ángel Agudo San Emeterio, del G.P. PSOE-Progresistas. (BOPCA nº 430, de 16.01.01). [52.01.012.181] 1280
- 7.- Debate y votación de la Proposición no de Ley Nº 39, relativa a compensación del Gobierno Central a Cantabria por los cinco años de vigencia de las medidas fiscales de las instituciones vascas, presentada por el G.P. PSOE-Progresistas. (BOPCA nº 197, de 07.04.00). [43.CO.S.034.039] 1285

Página

- 8.- Información de la Comisión, en relación a la remisión a los Sres. Miembros de la Comisión, de diversas Informaciones, Planes de Disposición de Fondos y Tesorería e Informes del Tribunal de Cuentas.

1292

(Comienza la sesión a las diez horas y cinco minutos)

EL SR. PRESIDENTE (Duque Herrera):
Buenos días.

Quiero, en primer lugar, agradecer la presencia y dar la bienvenida al Sr. Consejero, que nos honra hoy con su presencia en esta Comisión de Economía.

Y sin más, vamos a pasar al Orden del Día, donde tenemos en el punto 1º una pregunta, la N° 146, relativa a existencia de cuenta o depósito en la Caja de Ahorros de Santander y Cantabria, cuyos titulares son un particular y el Gobierno y otros extremos, presentada por D. José Guerrero López.

Tiene la palabra, por un tiempo prudencial.

EL SR. GUERRERO LÓPEZ: Gracias. Buenos días, Sr. Presidente. Gracias por darme el uso de la palabra.

La pregunta concretamente dice así: En el Boletín Oficial del Estado -Boletín Oficial del Estado, que no de Cantabria, Boletín Oficial del Estado- N° 228, del viernes 22 de septiembre de 2000 y en su página 12.450, aparece publicado un anuncio de la Caja de Ahorros de Santander y Cantabria, en el que se relacionan los saldos de cuentas corrientes y depósitos de efectivo, incursos en presunción de abandono por falta de movimiento.

En esta relación de cuentas corrientes que acabo de mencionar y depósitos de efectivo, aparece una imposición cuyos titulares son: " Margarita Valle Alonso y Gobierno de Cantabria".

Por todo ello, se formula al Gobierno las tres siguientes preguntas para que sean contestadas:

¿Cuál o cuáles son las razones que justifican la existencia de una cuenta corriente o depósito efectivo en la Caja de Ahorros de Santander y Cantabria, cuyos cotitulares con un particular, persona física y el Gobierno de Cantabria?.

Segunda pregunta. ¿Cuál o cuáles son los motivos por los que esta cuenta corriente o depósito efectivo, cuyo cotitular es el Gobierno de Cantabria, no ha tenido ningún movimiento en los últimos 20 años?.

Y tercera pregunta. ¿Cuál o cuáles son las razones para que esta cuenta corriente o depósito efectivo, no aparezca en la relación de cuentas corrientes y depósitos que tiene abierto el Gobierno de Cantabria en las diferentes entidades financieras?.

EL SR. CONSEJERO (Santamaría Velasco):
Gracias, Sr. Presidente.

Señorías.

Efectivamente, existía esta cuenta por importe de 39.984 pesetas, la cual estaba motivada que existiera tal cuanta como cotitular entre una determinada persona física y el Gobierno de Cantabria, en que es una cuenta que procedía de la antigua Diputación Regional, la cual en caso de menores o incapacitados, actuaba como tutora mientras permanecía bajo su tutela aquellos menores. Es decir, que era una cuenta cuyo importe no era propiedad del Gobierno Regional, entonces de la Diputación Regional, sino -insisto- en que la Diputación Regional era el Gobierno Regional, actuaba como tutor de aquella persona en cuanto a estos fondos depositados.

¿Por qué la cuenta no tuvo movimiento durante 20 años?. Esta cuenta se abrió en septiembre del año 1978, el 22 de septiembre en concreto y no tuvo movimientos porque la menor, de la cual eran los fondos en ningún momento solicitó la disposición de aquellos fondos y por eso no ha tenido movimiento.

¿Por qué no aparecen en la relación de cuentas del Gobierno de Cantabria estas 39.000 ó 40.000 pesetas?. Porque entendemos que no son nuestras. No son del Gobierno de Cantabria con independencia que estuviera como cotitular de ellas.

En este sentido, en estos momentos, lo que estamos haciendo es intentar localizar a esa menor, a esa antigua menor, actualmente mayor de edad, estamos intentando localizarla, para que pueda llegar a disponer de esos fondos y en este momento el Gobierno de Cantabria lo que se ha convertido es en depositario de los mismos, pero como mero depositario porque no eran fondos y no son fondos y nunca lo han sido propiedad del Gobierno de Cantabria.

EL SR. PRESIDENTE (Duque Herrera): Tiene la palabra nuevamente D. José Guerrero, para la réplica.

EL SR. GUERRERO LOPEZ: Gracias, Sr. Presidente.

Agradezco al Consejero sus concretas y rotundas contestaciones a la pregunta que le hace el Grupo Parlamentario PSOE-Progresistas.

Ahora bien, el Sr. Consejero parece ser que según nos informa, que la cuenta es coparticipada o es de cotitularidad en función de una tutela de menores. Bien, en el año 1978. Yo creo que la señora Margarita Valle Alonso, tendría la edad que fuere en 1978, pero en el año 2001 debe tener algunos más, por lo menos 20 años más ó 22 años más como usted ha dicho.

También lo que creo que hay que resaltar es que el Gobierno estaba esta titularidad en función de unas atribuciones que tenía la Diputación Regional de Cantabria, pero le recuerdo que en estos momentos somos el Gobierno de Cantabria. Y que en la buena administración de un Gobierno no se puede dejar, desde mi punto de vista, en primer lugar, sin conocimiento de quién es la persona, porque dice que está desaparecida, que la están buscando.

Y en segundo lugar, que la buena gestión de un Gobierno requiere que esa cuenta, por lo tanto, sea cancelada con la mayor rapidez posible y que sea esa solución administrativa puesta en unas condiciones actuales. Y cuando me refiero actuales es que, evidentemente, se procede de una situación anterior de tutela, pero lógicamente en estos momentos, el Gobierno lo que tendría que haber hecho, desde nuestro punto de vista, es actualizar esta situación y regularizar esa situación.

Por lo tanto, nosotros estando satisfechos con la contestación que nos ha dado el Consejero, lo que le planteamos es que lógicamente ha habido, desde nuestro punto de vista, una dejación de funciones del Gobierno de Cantabria.

En segundo lugar, no ha habido la premiosidad necesaria ni la rigurosidad necesaria para solucionar cuanto antes esta situación -y hablamos de 20 años-.

Y en tercer lugar, ha tenido que aparecer en el Boletín Oficial del Estado esto, para que parece ser que el Gobierno se interese por la situación.

No es normal que en un Gobierno sea la situación administrativa que sea, una cuenta del Gobierno tenga una cotitularidad, porque aquí Sr. Consejero, no habla, no se habla de Margarita Valle Alonso y Diputación Provincial de Santander. Se habla de Margarita Valle Alonso y Gobierno de Cantabria.

Y eso es así. Por lo tanto, Sr. Consejero, hay una dejación en cuanto a las funciones, atribuciones y regularización de una situación que lógicamente se debía de haber hecho muchísimo tiempo antes.

Nada más y muchas gracias.

EL SR. PRESIDENTE (Duque Herrera):
Gracias, Sr. Diputado.

Tiene la palabra nuevamente el Sr. Consejero.

EL SR. CONSEJERO (Santamaría Velasco):
Gracias, Sr. Presidente.

Ya he manifestado antes que el Gobierno de Cantabria sustituyó a la antigua Diputación Regional de Cantabria y antes a la Diputación Provincial.

Y en ese sentido el Gobierno ha hecho, entendemos lo que tenía que hacer. Ha intentado buscar a esa persona. Le diré y no le voy a dar más datos y me lo tiene que entender en este momento, que con ese nombre hay dos personas. Dos personas con ese mismo nombre, hemos localizado. Todavía no sabemos cuál de ellas es. Tenemos una direcciones antiguas y por lo tanto, estamos en ello y llevábamos tiempo en ello. En su momento se han dado estas explicaciones al Tribunal de Cuentas en los momentos correspondientes.

El decir que hemos hecho dejación de funciones, yo entiendo que no y no acepto esa acusación, lo que no podíamos hacer era unos fondos que no eran nuestros, disponer de ellos para nosotros. No podíamos hacerlo, porque -insisto- los fondos no eran nuestros, con independencia de la cotitularidad y de una cotitularidad uno puede decir: "Bueno pues es de los dos, a medias". Pues no es de los dos, es de esta persona que no hemos podido localizar todavía e -insisto- y antes de que hemos esperado hasta el último momento a ver si esta persona en algún momento reclamaba estos fondos para proceder a dárselos, pero lo que sí que es cierto es que nosotros una vez acabado el plazo legal de que estuviera en este caso en Caja Cantabria, lo que hemos hecho ha sido formalizar un depósito del Gobierno, pero por cuenta de esta persona hasta que aparezca y se lo podamos dar.

Nada más y muchas gracias.

EL SR. PRESIDENTE (Duque Herrera):
Gracias, Sr. Consejero.

Pasamos al segundo punto del Orden del Día, que se refiere a la pregunta Nº 177, relativa a acuerdo del Plan de Estabilidad Presupuestaria...

Bueno, hay 5 preguntas, todas ellas referidas al mismo tema. ¿El Sr. D. Ángel Agudo quiere agruparlas?.

Bien. Pues son unas preguntas todas ellas referidas al Plan de Estabilidad Presupuestaria y su relación con Cantabria y que por lo tanto vamos a agrupar -repito- los puntos números 2, 3, 4, 5 y 6.

Por lo tanto, tiene la palabra D. Ángel Agudo, por un tiempo prudencial, también, para hacer estas preguntas.

EL SR. AGUDO SAN EMETERIO: Muchas gracias, Sr. Presidente.

En el debate que tuvimos en este Parlamento, en el debate del Presupuesto del 2001, ante distintas iniciativas de nuestro Grupo Parlamentario, ante distintas enmiendas de nuestro Grupo Parlamentario, fue utilizado de manera reiterada, tanto por el Consejero como por los Portavoces de los partidos que sustentan al Gobierno, la existencia de un Programa, Plan de Estabilidad Presupuestaria, que el Gobierno había acordado con el Estado de Madrid y que de alguna forma impedían -ése era el argumento formal- impedían atender algunas de las peticiones y alguna de las enmiendas que nosotros sustentábamos en el Capítulo de Gastos del Presupuesto del año 2000.

En ese sentido, nuestro Grupo Parlamentario plantea cinco preguntas en concreto. La primera es ¿Cuándo y dónde se acordó dicho Plan?.

En segundo lugar ¿Quién representó a la Comunidad Autónoma de Cantabria en la tramitación del mismo?.

La tercera era, si ese Plan era conocido, previamente a su firma, por los partidos políticos que estamos en el Parlamento de Cantabria.

La cuarta pregunta es si ese Plan o ese Programa de horizonte presupuestario, contó con el conocimiento y el respaldo del Parlamento de Cantabria.

Y la quinta y última pregunta es si el Gobierno cree que en esa tramitación de ese Plan, se han cumplido los acuerdos vigentes, yo creo, desde nuestro punto de vista porque competen al Gobierno, tomados en este Parlamento sobre, digamos, la presencia de este tipo de actuaciones del Gobierno frente al Gobierno Central y frente a instituciones - digamos- de organismos de ámbito central en España.

Esas son las preguntas concretas que planteamos y esperamos la respuesta del Consejero a las mismas.

Nada más y muchas gracias.

EL SR. PRESIDENTE (Duque Herrera): Gracias, Sr. Agudo.

Tiene la palabra el Sr. Consejero para la

respuesta, por un tiempo también, prudencial.

EL SR. CONSEJERO (Santamaría Velasco): Gracias, Sr. Presidente.

Existen, como sabe, un anteproyecto de Ley General de Estabilidad Presupuestaria que el Gobierno de la Nación va a remitir a las Cortes Generales para su tramitación como proyecto de ley, que está previsto que sea, como ha sido publicado, un proyecto de ley general de estabilidad presupuestaria por una parte y otro proyecto de ley orgánica complementaria de la Ley General de Estabilidad Presupuestaria.

De estos proyectos, nos informó el Gobierno de la Nación a los miembros del Consejo de Política Fiscal y Financiera, que como saben Sus Señorías, está formado todo por representantes de la Administración y por todos los Consejeros de Economía de todas las regiones de España, el 29 de noviembre.

En dicho anteproyecto no hay previsto ningún plan de estabilidad presupuestaria y por lo tanto, lo primero que yo quisiera aclarar es que, como consecuencia de esta Ley de Estabilidad Presupuestaria o de este anteproyecto de Ley de Estabilidad Presupuestaria en Gobierno de la Nación, en uso de sus competencias va a llevar al Parlamento de la Nación; no existe ningún plan de estabilidad presupuestaria ni de la Comunidad Autónoma de Cantabria ni de ninguna otra.

Otro tema será que a partir de esta Ley de Estabilidad Presupuestaria, se puedan fijar lo que ya se venían fijando, hasta la fecha, los llamados escenarios de consolidación presupuestaria.

Y eso está por ver y por definir, aunque todo ello dentro de las líneas y de la política marcada por esa Ley o por esos dos proyectos de ley cuando se conviertan en leyes.

Yo no creo recordar, que ni este Consejero ni los Portavoces que hayamos participado en los debates presupuestarios hayamos hecho referencia al Plan de Estabilidad Presupuestaria, a la existencia de un Plan de Estabilidad Presupuestaria como tal.

Quizá, quizá o nos hemos expresado mal o se nos ha entendido mal, lo que sí que existen y vienen existiendo desde el año 91, son los acuerdos diferentes de escenarios de consolidación presupuestaria.

Luego entonces, contestando a la primera pregunta: ¿Cuándo y dónde se acordó el Plan de Estabilidad Presupuestaria?. La contestación directa sería: No se ha acordado ningún Plan de Estabilidad

Presupuestaria, lo que sí se ha venido acordando desde el año 91 los llamados escenarios de consolidación presupuestaria que creo que eso sería lo que Sus Señorías se estaba refiriendo.

La segunda pregunta tenía que ver con quién representó a la Comunidad Autónoma de Cantabria en la tramitación del Plan de Estabilidad Presupuestaria.

Vamos a reconvertirlo a escenarios de consolidación presupuestaria. Esos escenarios de consolidación presupuestaria que -insisto- se vienen negociando desde el año 91 hasta la actualidad, el último fue de mayo del año 98 y regulaba el déficit máximo de la Comunidad hasta el Presupuesto del ejercicio 2001. Y en concreto se fijaba para 1998, 1.500 millones. Para el año 99, 1.400, endeudamiento adicional. Para el 2000, 1.200 y para el 2001, cero.

Por lo tanto, circunscribiéndonos a esto y ¿quién representó a la Comunidad Autónoma de Cantabria en la tramitación de los escenarios de consolidación presupuestaria?. Pues, todos estos escenarios que nacen de acuerdos del Consejo de Política Fiscal y Financiera, siempre son en esta Comunidad y en otras, representados por el Consejero de Economía en cada momento. En el año 91 por el Consejero que estuviera y en el año 98, mi antecesor Consejero, D. Rafael Gutiérrez.

La otra pregunta era si contó el Plan de Estabilidad Presupuestaria con el conocimiento y respaldo del Parlamento de Cantabria.

Los escenarios de consolidación presupuestaria que -insisto- nacen del Consejo de Política Fiscal y Financiera, se van materializando en los diversas Leyes de Presupuestos de cada año. Dado que, yo por lo menos en los Presupuestos en que yo he participado del año 99, en la propia Ley de Presupuestos es donde el Parlamento asumió ese diferencial de déficit a que antes me he referido, para el año 2000, es el primer Presupuesto que este Consejero tuvo el honor de plantear ante este Parlamento y para el año 2001 con cero déficit.

Imagino que los anteriores fueron iguales, por eso a mi juicio todo aquello, ya digo que emana del Consejo de Política Fiscal y Financiera donde el órgano que lo representa a cada Comunidad, es el Consejero de Economía, que lo ha acordado allí y el respaldo del Parlamento de Cantabria, yo entiendo que se ha efectuado al concretar ese pacto previo en cada uno de los Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Cantabria de cada año.

¿Que si era conocido previamente por los Partidos Políticos con representación parlamentaria?. Yo insisto, los escenarios de consolidación

presupuestaria se comenzaron desde el año 1991. Hubo numerosos trabajos, publicaciones y artículos al respecto. Todo esto parte de un pacto interno de estabilidad Estado-Comunidades- Autónomas, que fue consecuencia del pacto aprobado en la Cumbre Europea de Dublín y del cumplimiento de los criterios de Maastricht para ingresar en la primera velocidad de la Unión Económica y Monetaria. Esto respecto del último que fue en reuniones de Política Fiscal y Financiera de 21 de enero, de 10 de abril y 15 de septiembre de 1997.

Aquel pacto de estabilidad y crecimiento de España fue presentada por el Gobierno de España en las Cortes Generales. En este sentido, entendemos que se tuvo el conocimiento correspondiente por todos los órganos o por todas las entidades que debían tenerlo y fueron en su momento de difusión nacional y de difusión, me imagino, regional en aquellos años.

Es todo lo que tengo que decir en este momento.

EL SR. PRESIDENTE (Duque Herrera): Gracias, Sr. Consejero.

Tiene la palabra para la réplica, D. Ángel Agudo.

EL SR. AGUDO SAN EMETERIO: Muchas gracias, Sr. Presidente y también gracias al Sr. Consejero por las contestaciones.

Dos cosas antes de entrar en el meollo de la cuestión. Primero sobre la Ley General de Estabilidad Presupuestaria y la Ley Orgánica que desarrolla la Ley General de Estabilidad Presupuestaria, cuyos anteproyectos el Gobierno ha presentado; tendremos ocasión de discutirla larga y profundamente en este Parlamento, se lo aseguro. Porque desde nuestro punto de vista son unos debates sustanciales en el próximo futuro de la Autonomía, del autogobierno y también, evidentemente, de la política presupuestaria, que configura ese autogobierno. Nuestro debate era con respecto al pasado que usted ha planteado.

Efectivamente el equívoco ha sido que yo he seguido un poco las palabras que se dijeron en la Comisión y en el Pleno y efectivamente estábamos hablando del escenario presupuestario que usted ha planteado.

Mire, nosotros tenemos que rechazar, al día de hoy, digamos la manera de que el Gobierno, me da igual el pasado que el presente, porque son la continuidad del mismo, hace ese tipo de actuaciones.

Además, es un rechazo absolutamente profundo, serio y de fondo. Y lo voy a explicar por qué. Porque sobre las cuestiones de la estabilidad

presupuestaria y sobre repercusiones en la política presupuestaria, sobre el tema -digamos- en aspectos económicos, sobre esa cuestión ya hablaremos, seguramente el lunes y siguiente. Ya hablaremos.

Ahora quiero hablar sobre las formas. Y las formas me parecen absolutamente sustanciales en política.

El Gobierno de Cantabria llega a un acuerdo de escenario presupuestario con el Gobierno del Estado sin el conocimiento formal de esta Cámara, de este Parlamento, sin el conocimiento de los partidos políticos que sustentan al Gobierno, por lo que acabo de escuchar y también a los partidos de la oposición.

Y nosotros tenemos que rechazar esta forma de actuar, porque supone una falta absoluta de respeto al Parlamento en primer lugar y porque compromete de manera significativa la capacidad presupuestaria de este Parlamento.

Ustedes, al hilo de una sentencia que hay ahora por ahí, han salido como defensores de la capacidad presupuestaria del Parlamento. Pues mire usted, aplíquese el cuento a esta cuestión aquí y ahora, porque con ese acuerdo y ese escenario presupuestario que no ha sido debatido, que no ha sido conocido, que no ha sido acordado en este Parlamento, se le hurta a este Parlamento, se le limita a este Parlamento su capacidad presupuestaria en una parte sustancial, como es la utilización o no de un determinado nivel de déficit público para hacer políticas de gasto. Y a mí me parece que ésta es una cuestión que es importante denunciar y que es importante poner encima de la mesa en primer lugar.

Estamos hablando de reglas de juego. Estamos hablando, por tanto, de algo que es consustancial al sistema democrático.

Cuando hay reglas de juego, que de alguna forma nos indican cuál es el terreno en el que tenemos que actuar, hay dos formas de hacerlo: con diálogo o sin diálogo, con acuerdo o sin acuerdo. Y ustedes han optado por hacerlo sin diálogo y sin acuerdo.

Hace muy pocos días, el Presidente del este Gobierno, del Gobierno, planteaba dudas sobre la legitimidad o sobre la virtualidad de una propuesta de diálogo que se le ha hecho desde la oposición en temas de fondo sobre la autonomía. Dudaba de la oposición. Bueno, pues la carga de la prueba sobre estas cuestiones la tiene el Gobierno, no la oposición. La carga de la prueba -y aquí está una prueba evidente de cómo se hacen las cosas- la tiene el Gobierno, no la oposición.

Ante un tema que afecta al cogollo de la

capacidad presupuestaria del Parlamento, el Gobierno ha optado por tirar por la calle del medio, sin encomendarse ni a Dios ni al diablo y cuando digo ni a Dios ni al diablo, no hablo solamente de sin encomendarse ni hablar con la oposición, con los Grupos de la oposición y por lo que me doy cuenta, tampoco ha hablado con los partidos políticos que sustentan al Gobierno como tal.

Por lo tanto, a mí me parece que esto es una cuestión importante. Repito, que para mí el debate de hoy es una cuestión de formas, porque sobre el tema del fondo -repito- ya entraremos a discutir en los próximos días. Ha habido oscurantismo en esta cuestión. Ha habido falta de transparencia. Ha habido ocultación de la información y ha habido falta de respeto democrático a este Parlamento. Falta de calidad democrática sobre estas cuestiones. Seguramente, es porque el fondo de la cuestión que ya le digo, rebatiremos, es difícilmente justificable o lo diré de una manera más matizada si se quiere; tiene aristas que seguramente al Gobierno no le interesa desvelar. Porque seguramente tendrá un coste político ante los ciudadanos o frente a los ciudadanos.

Dos reflexiones en este sentido, en este último sentido. Ustedes han optado -repito- por tirar por la calle de en medio, por plantear y asumir el objetivo -digamos- de limitación del déficit del Gobierno, esa es una cuestión que plantearemos, pero lo han hecho -repito- de una forma que limita seriamente el -digamos- el desarrollo y la capacidad de actuación de este Parlamento.

Una primera cuestión que me planteo, al hilo de esto, es primero, está hablando usted del año 1998. En la legislatura pasada hubo un acuerdo de esta Cámara aprobado por unanimidad, por eso es la última pregunta, que decía que cuando el Gobierno fuera a representar a Cantabria en el Consejo de Política Fiscal y Financiera, para tomar decisiones de esta naturaleza; tendría que venir previamente al Parlamento. Traer la información al Parlamento y después llevar el respaldo de Cantabria a ese Consejo de Política Fiscal y Financiera.

No lo han hecho y me preocupa lo que supone de precedente para el futuro, porque usted como yo, sabe que los borradores de las leyes que acaba de citar, el papel del Consejo de Política Fiscal y Financiera, va a ser fundamental. Y una de dos, o tenemos claro cómo se va a ese Consejo de Política Fiscal y Financiera en términos de transparencia, en términos de claridad, en términos de información simétrica para todo el mundo o podemos encontrarnos que se le dan a un organismo sobre el cual no tenemos ningún tipo de información, capacidad de decisión sobre aspectos presupuestarios fundamentales para nuestra Comunidad Autónoma.

Y la segunda reflexión que me planteo, es ¿cuál es el concepto que tienen ustedes del autogobierno? cuando aceptan sin ningún tipo de debate previo y sin ninguna consideración previa, aceptan un escenario presupuestario como el que acaba de describir. Ustedes cercenan la capacidad de autogobierno de nuestra Comunidad Autónoma desde nuestro punto de vista y además lo hacen sin encomendarse -repito- ni a Dios ni al diablo.

Y en este sentido, lamentar que lo que en otros momentos, cuando en el año 1991 se plantearon por primera vez esos escenarios de consolidación presupuestaria, hubo voces muy críticas desde diversos partidos que hoy están en el Gobierno de Cantabria y que entonces no lo estaban; en esta cuestión no se haya levantado la voz en ningún sentido. Y estamos hablando -repito- del autogobierno, algo que debería ser muy sensible para algún partido que está en esta Cámara compartiendo hoy responsabilidades de Gobierno y que sin embargo, frente a una cercenación del autogobierno, simplemente no sabe no contesta.

Nada más y muchas gracias.

EL SR. PRESIDENTE (Duque Herrera):
Gracias, Sr. Agudo.

Tiene la palabra para la réplica, el Sr. Consejero.

EL SR. CONSEJERO (Santamaría Velasco):
Gracias, Sr. Presidente.

A mí lo primero que me sorprende es que ya por lo menos desde que yo estoy como Consejero, ya en el debate del Presupuesto del año 2000, ya hablamos de este acuerdo y de este escenario de consolidación presupuestaria que hablaba de un endeudamiento adicional máximo de 1.200 millones de pesetas.

Quizá, quizá, lo que se pretende ahora, como consecuencia de la Ley de Estabilidad Presupuestaria, efectivamente ustedes lo han anunciado, es ir calentando motores, por parte de la oposición, para criticar a la Ley de Estabilidad Presupuestaria con la que -insisto- nosotros podemos estar de acuerdo y de hecho este Consejero ya ha manifestado en diversas ocasiones que es política de este Gobierno el no acudir a endeudamientos exagerados de futuro que trasladen a las generaciones futuras la resolución de problemas que debemos resolver nosotros y no queremos en ningún modo hipotecar el futuro de nuestros jóvenes actuales con medidas que lleven a un endeudamiento exagerado, cuya carga financiera nos lleve a poder no desarrollar determinados

proyectos y políticas y que por lo tanto, nos hipotequen el futuro -insisto- hipotequen a las generaciones futuras.

Pensamos que lo que tenemos que hacer es nuestra responsabilidad actual y que acudir a endeudamiento como manera -vamos a decir- general de financiar unos Presupuestos no es bueno y no sólo no es bueno de cara a dejar una carga hipotecaria al futuro, sino que no sólo no es bueno, porque no nos hubiera permitido como nación, conseguir los niveles de bienestar que estamos obteniendo y sobre todo nuestro acercamiento a Europa y el cumplimiento de los objetivos de Maastricht para poder haber entrado en los países de la primera velocidad europea.

En éstas estamos y por eso pensamos que es imprescindible el cumplimiento de estos requisitos.

De oscurantismo, de ocultación, de falta de respeto democrático, de que en el fondo no es justificable..., pues yo esas afirmaciones las tengo que rechazar con rotundidad, porque de oscurantismo nada. En todo momento los acuerdos del Consejo de Política Fiscal y Financiera son públicos, Sr. Presidente, a esos asisten -insisto- todos los Consejeros de todas las Comunidades Autónomas.

En el caso concreto de la Ley de Estabilidad Presupuestaria, el Consejo de Política Fiscal y Financiera, como tal, no se pronuncia, puede opinar, no se pronuncia porque es una competencia del Estado. Hemos sido informados de las líneas maestras que tenía esa Ley de Estabilidad Presupuestaria -insisto- con las que básicamente este Consejero coincide.

Delimitar el desarrollo de la capacidad del Parlamento, de la capacidad legislativa, de eso nada; porque el Parlamento en las Leyes de Presupuestos podía haber venido aprobando en cada año el Presupuesto que hubiera sido conveniente y las propuestas que ustedes hacían y la capacidad de endeudarse adicionalmente que lo hacían como la manera que lo hacían, que si quieren en otro momento hablamos de ello, de cómo se olvidaban del gasto y sí del ingreso o al revés.

No están contemplando los famosos 4.000 millones que están a la vez en ingresos ni en gastos, sino diciendo que lo que queremos es amortizar la deuda en lugar de hacer otra serie de actuaciones, cosa que es incierta porque lo que pretendemos es amortizar deuda con nuevo endeudamiento. No vamos a dejar de hacer lo previsto y los gastos previstos en los Presupuestos y en el Presupuesto en concreto del año 2001, igual que no lo hemos hecho en el Presupuesto del año 2000.

Por lo tanto, oscurantismo u ocultación nada, las cosas están a las claras, están hechas, es un argumento más, no era el más importante y el Parlamento perfectamente podía haber acordado - pero no lo ha hecho- no sólo en estos años donde había mayoría del Gobierno PP-PRC, sino en años anteriores, donde se estaba en minoría, podían haber acordado otros Presupuestos diferentes y sin embargo no lo han hecho. Por lo tanto, delimitar el desarrollo y la capacidad del Parlamento, nada.

Respecto al autogobierno, el decir que aceptamos en escenario, pues eso no es cierto, negociamos el escenario como lo han negociado cada una de las Comunidades Autónomas de España. Eso de que dejamos nuestro autogobierno porque llegamos a acuerdos con el Gobierno de la Nación, con los Gobiernos que hayan venido existiendo a lo largo de los años en que se han firmado estos escenarios de consolidación, pues llegamos a acuerdos con ellos, pero de que aceptamos escenarios, de eso nada y por lo tanto en nada cercenan estos escenarios a nuestra capacidad de autogobierno.

Otra cosa es que compartamos criterios y lleguemos a unas cifras que por otra parte debían de pactarse como consecuencia y con el objetivo claro que teníamos y que todos tenemos, de una integración en la Europa de los países de cabeza a la Unión Europea y de integrarnos en el euro y de llegar a estar donde estamos, que yo creo que a nadie se le escapa que nuestra nación y nuestro país está ahora mismo con los países líderes de Europa y está en la cabeza, ha cumplido los requisitos de entrada en el euro y todo eso, ha permitido una situación económica de los últimos años razonablemente favorable, una situación económica que nos ha permitido crecer sostenidamente durante los últimos años y no cíclicamente por encima del 3,5; en torno al 3,5 y por encima del 3,5 por ciento.

Hacia eso nos han llevado estas políticas, que según ustedes eran tan irresponsables, según nosotros pensamos que eran las políticas que había que hacerse.

El que ustedes rechacen al día de hoy cómo el Gobierno hace sus actuaciones, es normal. Son la oposición y nos rechazarán absolutamente todo. ¡Yo qué quiere que le diga!. Están en su obligación y en su derecho.

Respecto a las formas, insistir que desde el año 1991 se ha venido haciendo. Han sido años donde no existían mayorías parlamentarias como la que puede existir en este momento y no creo que hablar de unos límites de endeudamiento, de 1.200 millones o 1.500, sean cifras -digamos- que dentro de los Presupuestos que estamos manejando son cifras

significativas, pero también hay que decir que siendo el Gobierno Socialista quien gobernaba en España, pues de alguna manera se llegaron a acuerdos donde, incluso, aparecían superávits presupuestarios. Es decir, donde se habían planteado superávits presupuestarios, acuerdos que llegó el Gobierno de entonces de la región con el Gobierno de entonces de la nación.

En este sentido, nosotros el último escenario de consolidación, entiendo que se acordó adecuadamente, salvaguardando tanto nuestros intereses como los intereses de nuestro país, ya digo, de entrada básicamente a la Europa del euro y que en nada, ni mucho menos, nos ha perjudicado y que en nada, ni muchos menos, nos ha impedido desarrollar las políticas que queríamos desarrollar y tener unos Presupuestos de la cuantía y de la magnitud; todo ello, insisto, dentro de una política de no pasar cargas a las generaciones futuras y de una política económica que permita el desarrollo sostenido y sostenible, tanto de nuestra región como del resto de España.

Nada más y muchas gracias.

EL SR. PRESIDENTE (Duque Herrera):
Gracias, Sr. Consejero.

Damos por terminado este debate de estas preguntas y pasamos al punto número 7, que habla del Debate y votación de la proposición no de ley Nº 39, relativa a compensación del Gobierno Central a Cantabria por los cinco años de vigencia de las medidas fiscales de las instituciones vascas.

Por el Grupo PSOE-Progresistas va a intervenir D. Ángel Agudo.

Sí, Si. Por parte de esta Presidencia no hay ningún inconveniente que usted se ausente.

EL SR. CONSEJERO (Santamaría Velasco):
Bien. Muchas gracias a todos.

EL SR. PRESIDENTE (Duque Herrera):
Gracias, Sr. Consejero.

EL SR. AGUDO SAN EMETERIO: Muchas gracias, Sr. Presidente.

Hago la presentación de la proposición, planteando que éste es un debate que ha levantado los ríos de tinta en la anterior legislatura cuando se planteó la utilización por parte de las Diputaciones Forales Vascas y también del Gobierno Autónomo, la utilización de las posibilidades que le daba el concierto vasco en la utilización de ciertas medidas fiscales que ellas mismas pusieron en marcha.

El Gobierno, en su momento, planteó

recursos ante esas medidas fiscales y dejo ya la primera cuestión clara encima de la mesa. Si alguien presenta recursos es la prueba más evidente de que las medidas fiscales, la simetría fiscal no es buena y que perjudica sobre manera a las Comunidades Autónomas limítrofes del País Vasco; en este caso a la Comunidad Autónoma de Cantabria. Es decir, si no tuviera efectos negativos, evidentemente no hubiera lugar a la presentación de los recursos.

Por lo tanto, la primera prueba que planteo es que eso, seguramente, tendrá alguna incidencia negativa en este caso para nosotros, porque el propio Gobierno planteó en su momento su recurso.

¿En qué aspectos puede afectar o ha podido afectar?. Pues yo creo que en aspectos claves como son la localización de empresas, la desincentivación de la inversión creadora de empleo y que podría aportar también nueva tecnología que tan necesitados estamos en nuestra Comunidad Autónoma.

Se nos puede decir que este asunto puede estar zanjado cuando se acordó en el año 2000, digamos lo que se llamó la paz fiscal, el acuerdo entre el Gobierno Central y el acuerdo entre el Gobierno Vasco y las Diputaciones Forales Vascas sobre la no utilización de algunas medidas, sobre todo las más agresivas en el año 2000.

Pero nosotros mantenemos la proposición por una razón fundamental, porque desde el año 1995 hasta el año 2000, sí se utilizaron esas medidas. Sí se utilizó por parte de las Diputaciones Forales Vascas y por parte del Gobierno Vasco la política fiscal como uno de los instrumentos más importantes para la captación de inversiones y para la creación de empresas.

Si mantenemos la primera premisa que he dicho, seguramente eso dañó a nuestra Comunidad Autónoma o al menos nuestra Comunidad Autónoma estaba en una posición desigual con respecto a las posibilidades que tenían las provincias limítrofes, las Diputaciones limítrofes y el Gobierno limítrofe.

Por lo tanto, estábamos en una posición de desigualdad en esta cuestión durante cinco años.

Nosotros, con esta iniciativa que planteamos, no pretendemos cuestionar el concierto vasco, ni pretendemos negar algo que está recogido en la propia Constitución Española. Un concierto que está pendiente de revisión, creo que a finales de este año tiene que haber una revisión del mismo entre el Gobierno del Estado y el propio Gobierno Vasco y que por tanto en el marco de esa negociación se revisará y se acordará y demás. No cuestionamos eso, sí cuestionamos el papel que desde el Estado se ha hecho con esta cuestión.

Cuestionamos que desde nuestro punto de vista el Estado no debe de permitir situaciones de desigualdad y si no cuestionamos el concierto vasco, nosotros creemos que para no permitir situaciones de desigualdad, el Gobierno del Estado, el Gobierno Central tiene que poner en marcha políticas compensatorias para superar situaciones de desigualdad a aquellas Comunidades Autónomas -en este caso la de Cantabria- que le perjudique una asimetría fiscal como le ha venido perjudicando en los años que ha planteado.

Y eso es lo que planteamos, la puesta en marcha de medidas compensatorias de carácter económico por parte del Gobierno del Estado para evitar que la asimetría fiscal perjudique a nuestra Comunidad Autónoma, porque yo creo que el Gobierno Central tiene la obligación de procurar los equilibrios y de eliminar los agravios entre Comunidades Autónomas, estableciendo, por tanto, mecanismos compensatorios, no solamente por lo que se pueda hacer, sino por lo que ya se ha hecho por parte de aquellos que tenían una ventaja competitiva con respecto a nuestra Comunidad Autónoma en el terreno fiscal cuanto menos.

Y éste es el sentido de nuestra proposición no de ley que sometemos a la consideración del resto de los Grupos de la Cámara y que esperamos que cuente con el apoyo de la Cámara.

Luego, seguramente, en el transcurso del debate tendré ocasión de poder explicar, en estos momentos, precisamente en estos momentos la oportunidad también de la proposición a pesar del día en que fue redactada y que fue presentada en este Parlamento. También en estos momentos y luego tendré ocasión de detenerme en ello, es oportuna la misma y con ello -ya lo explicaré luego- lo que planteamos es ayudar al Gobierno, ayudar a nuestra Comunidad Autónoma en algo que luego -repito- explicaré con detalle.

Nada más y muchas gracias.

EL SR. PRESIDENTE (Duque Herrera):
Gracias, Sr. Portavoz.

EL SR. RODRÍGUEZ ARGÜESO: Sr.
Presidente, por una cuestión de orden.

EL SR. PRESIDENTE (Duque Herrera): Sí,
¡como no!.

EL SR. RODRÍGUEZ ARGÜESO: Es que el
Portavoz del Grupo PSOE-Progresistas está diciendo
que luego explicará su proposición no de ley y si no
recuerdo mal el Reglamento no permite explicaciones
de la proposición no de ley posteriormente en otro

turno. Únicamente podrá hablar si admite enmiendas o no, eso es lo que dice el Reglamento. Por lo tanto, lo que me extraña, en este momento, es que diga que luego explicará. O sea, la explicación de La proposición no de ley debe ser en la primera intervención, cuando el proponente la presenta. ¿No?

EL SR. PRESIDENTE (Duque Herrera): Esta Presidencia tiene que decir que en la segunda intervención del Sr. Agudo, que es para posicionarse, efectivamente, sobre enmiendas si las hay, si no las hay también para posicionarse sobre la propia proposición no de ley; esta Presidencia decidirá cuando le escuche si realmente se va por caminos -digamos- distintos a los que la intervención le autoriza, pero nada más, no podemos hacer ninguna otra consideración previa.

Si él ahora se ha permitido avanzar algunas cuestiones de las que hablar, ya veremos luego si esas cuestiones se circunscriben a la explicación de su posición o no.

Por lo tanto, tiene la palabra, sin más, el representante Portavoz del Grupo Regionalista, Sr. Fernández Revollo.

EL SR. FERNÁNDEZ REVOLVO: Gracias, Sr. Presidente.

Efectivamente, asistimos, una vez más, a un debate sobre el que han corrido ríos de tinta, según manifiesta el Portavoz del Grupo PSOE-Progresistas.

Y efectivamente han corrido ríos de tinta y yo creo que sigue todavía vigente lo que este Parlamento pidió: que no presentará aquí ninguna otra novedad.

Por supuesto que el Gobierno de Cantabria presentó recurso sobre estas medidas o estas vacaciones fiscales vascas. ¡Claro que presentó recurso!. Porque se pensaba, coherentemente, que esto podría perjudicar el desarrollo industrial de Cantabria.

Parece ser -aunque la proposición no de ley es de marzo del año 2000- parece ser que la presentación de esta proposición no de ley obedece a que no se fiaban mucho en aquel tiempo, porque se dice en la exposición de motivos que al día de hoy no existe una decidida voluntad política, por parte de las instituciones forales de un cumplimiento inmediato. Parece ser que eso es la motivación que lleva a presentar esta proposición no de ley.

Yo simplemente quiero recordar que esas vacaciones fiscales o mejor dicho la modificación sobre el Impuesto de Sociedades en el País Vasco, se produce cuando gobiernan en coalición el PNV y el PSOE.

¿La desigualdad de competencias normativas fiscales perjudica a la Comunidad que nos la tiene?. Yo creo que sí. Por eso nosotros queremos matizar y en primer lugar afirmar, que estamos en desacuerdo absoluto con la competencia desigual y estamos a favor de la armonización fiscal.

No obstante, se está intentando un nuevo sistema, se está negociando un nuevo sistema, donde va a primar un incremento muy sustancial de la capacidad normativa de las Comunidades Autónomas de régimen común.

En segundo lugar, pienso que afirmamos todos muy tajantemente que Cantabria ha sido claramente perjudicada y creo que debíamos hacer una cualificación, un análisis cualitativo en qué sentido ha sido perjudicada y una cuantificación de los daños, porque el tercer punto de dicha propuesta, la cuantía de dichas compensaciones será la que resulte del estudio de un impacto en la economía de Cantabria, etc., porque no se pueden pedir compensaciones si no tenemos algo cuantificado.

En cuanto a un análisis cualitativo, podría tener esta normativa fiscal una incidencia de tres tipos en las distintas Comunidades.

El primero tendría que ser una incidencia recaudatoria. Las empresas atraídas tributarán por sus Bases Imponibles en las Haciendas Forales en lugar de la Hacienda Central. Por lo tanto, en cuanto a capacidad recaudatoria en sí, a nosotros no nos afecta mucho. Si hubieran estado las empresas aquí ubicadas, esa capacidad recaudatoria sería distinta, porque en este caso yo creo que la que está perjudicada es la Administración General del Estado.

En segundo lugar, tendríamos la atracción de empresas multinacionales, en perjuicio de otros territorios. Esto no podemos negar que las ventajas fiscales inciden de forma positiva en la elección del lugar donde se tiene que ubicar una empresa, pero no es el factor decisivo dentro de esas empresas.

Primero eligen el país. En segundo lugar, eligen el territorio y yo creo, tal como está dada hoy la economía, que puede ser que tenga más repercusión dentro de las regiones limítrofes; pero en el mismo sentido, dada la globalización de la economía se puede ver perjudicada Madrid, Andalucía, Cataluña, siempre que haya políticas fiscales favorecedoras en algún punto del Estado Español.

Lo más grave, a nuestro modo de entender, es que se pueda producir una deslocalización de las empresas de ámbito nacional o regional a nuestro modo de entender y a nuestro modo de pensar, lo que nos interesa aquí en estos momentos es esa

deslocalización a nivel regional, cosa que dados los índices de la inversión en Cantabria, de la creación de empresas, ampliación de empresas, parece ser que en Cantabria no se ha producido.

En cuanto al aspecto cuantitativo. ¿Cuántas tendrían que ser las compensaciones éstas?. Pues nosotros pensamos que no podemos pedir compensaciones si no tenemos el perjuicio cuantificable, si no lo hemos cuantificado. Y yo creo que hoy en día no existe en absoluto ningún estudio sobre la cuantificación de los perjuicios que haya podido acarrear a Cantabria estas medidas fiscales del País Vasco.

Por lo tanto, nosotros ya el Gobierno de Cantabria en el año 1996, al negociarse el nuevo modelo de financiación, pedía acorde con esa iniciativa, pedía ya, que se dieran aportaciones adicionales en el Fondo de Compensación Interterritorial, en el Fondo de Nivelación y en la inversión territorializada del Estado en Cantabria. Eso se pedía.

Por consiguiente, en este año mismo que se va a producir y se está negociando un nuevo concierto económico, es una muy buena oportunidad para introducir cambios en el juego fiscal interjurisdiccional. Por ejemplo, revisando la metodología del cupo, el criterio de aportación por solidaridad, etc. etc.

Por lo tanto, como para nosotros no introduce ninguna novedad, que esto mismo ya lo ha pedido el Gobierno, ya está recogido; es como ha dicho usted en la exposición primera de esta proposición no de ley, que yo no sé si es exposición total o exposición parcial, porque responderá después con otra exposición; decir que como ya se ha escrito tanto, que esto está ya contemplado por el Gobierno y que resultaría de un estudio pormenorizado, cuantificado objetivamente y entonces ya con esos papeles en la mesa podríamos dar lugar a esto que ya el Gobierno pidió.

Por lo tanto, no representa ninguna novedad, no aduce fondos, argumentos más solventes que lo que ya está probado por el Gobierno Regional, por lo que ya está probado también por esta Cámara. Nosotros por lo tanto, ante la no novedad de esta proposición no de ley, votaremos en contra.

EL SR. PRESIDENTE (Duque Herrera): Gracias, Sr. Portavoz.

Tiene la palabra el Portavoz del Grupo Popular, Sr. Rodríguez Argüeso.

EL SR. RODRÍGUEZ ARGÜESO: Gracias, Sr. Presidente.

Yo, en la línea de lo que había expuesto antes, no sé si nos va a aportar alguna idea nueva el Portavoz del Grupo PSOE-Progresistas, ante esta proposición no de ley, yo es la primera vez que veo desde el año 91 en esta Cámara que cuando uno presenta una proposición no de ley dice que en el turno de aceptación de enmiendas dice que explicará más su propia proposición no de ley.

Por lo tanto o no lo he entendido claramente, porque parece que ha dejado algún tema de explicarnos y a lo mejor es lo que ha dejado de explicar lo que nos hubiese permitido llegar a un acuerdo. Pero realmente por las explicaciones que nos ha dado, obviamente nosotros vamos a votar en contra de esta proposición no de ley.

Yo entiendo que el propio proponente no crea mucho en esta proposición que ha planteado, puesto que está presentada en la Cámara el 30 de marzo de 2000, publicada el 4 de abril del año 2000 y casi va a hacer un año que está presentada en la Cámara y no ha sido tratada en esta Comisión.

Por lo tanto, yo creo que no tenía mucho interés, precisamente, en que fuese tratada, puesto que no se ha tratado hasta el momento, como digo. Y además, decía en el punto segundo que dichas compensaciones se han de concretar en aportaciones adicionales a las previstas para el año 2000. Y planteadas en marzo del año 2000, obviamente sobre los Presupuestos Generales, me imagino que se refería, sobre el año 2000.

Pero bueno, yo creo que efectivamente han corrido los ríos de tinta. Yo creo que el Grupo de la oposición también se han debatido en esta Cámara muchas veces sobre el tema de la fiscalidad vasca y yo nunca he visto ni un mínimo dato, ni un solo dato, ni una sola peseta, ni un mínimo informe en el que diga la posición en cuánto puede haber perjudicado las vacaciones fiscales vascas en Cantabria.

Es decir, todas las iniciativas por parte de la oposición han sido siempre diciendo que se ha perjudicado, pero nunca diciendo en qué se puede haber perjudicado y en cuánto se puede haber perjudicado.

Yo lo entiendo también. Yo entiendo que no haya sido planteado también por la oposición. Lo entiendo porque cuantificar en cuánto ha sido perjudicado en nuestra Comunidad Autónoma con el tema de las vacaciones fiscales vascas, creo que es cuánto difícil también. Yo creo que varios expertos o varios analistas de esta Comunidad Autónoma han analizado este tema. Y no conozco a nadie que haya sido capaz de poner en blanco sobre negro una cuantificación sobre el tema. Y sabe usted muy bien,

también, que se ha hecho en esta Comunidad Autónoma informes sobre el tema de las vacaciones fiscales vascas. Y a nadie de todos los que han hecho informes, ha puesto en blanco sobre negro cuantificar estas posibles pérdidas para nuestra Comunidad.

Es cierto que las vacaciones fiscales fueron aprobadas en el año 95, precisamente cuando su Grupo Parlamentario gobernaba en el País Vasco y gobernaba en las Diputaciones Forales, con el Partido Nacionalista Vasco y cuando su Grupo Parlamentario gobernaba en España.

Es cierto que de esto han corrido muchos ríos de tinta porque había que intentar buscar la paz fiscal. Es cierto que el Gobierno de la Nación presentó recursos también sobre el tema de intentar la armonización fiscal y no defender en nuestro Estado entre distintas Comunidades Autónomas, aparte obviamente del derecho del concierto y del cupo una competencia fiscal desigual.

Pero lo que está claro es que el Gobierno de Cantabria en su día presentó y aquí se explicó además, y se ha explicado claramente; presentó un recurso sobre el tema de las vacaciones fiscales vascas. Es cierto que se llegó también por un Gobierno del Partido Popular, precisamente, con el Gobierno vasco, con las Diputaciones Forales, aunque no se ha concretado todavía del todo, puesto que hay alguna Diputación Foral que no ha cumplido lo acordado; de intentar llegar a una paz fiscal con la intención de armonizar el sistema fiscal español en todas las Comunidades Autónomas y yo creo que es a lo que deberíamos de tender y es la obligación, desde mi punto de vista, que tiene el Gobierno Nacional como muy bien ha dicho el Portavoz del Grupo PSOE-Progresistas.

Y por lo tanto, esa es una obligación que tiene que velar el Gobierno del Estado, porque hay armonización fiscal en todas las Comunidades Autónomas, independientemente de las competencias que tenga cada una en este aspecto, que respetamos, porque la Constitución dice que tiene concierto económico y por lo tanto ahí está la capacidad que tiene el Gobierno del Estado cada vez que negocia el cupo y cada vez que negocia el concierto económico con el Gobierno Vasco de intentar la armonización fiscal.

Por lo tanto, yo creo que no plantea absolutamente nada. Es cierto que en el Consejo de Política Fiscal y Financiera cuando se aprobó el modelo de financiación económica se introdujo por ejemplo el Fondo de Nivelación y yo creo -y además lo digo sinceramente- que el Estado y el Gobierno Nacional ha hecho un esfuerzo en la inversión territorializada en nuestra Comunidad Autónoma en los últimos años, aunque obviamente usted dirá que no lo ha hecho, nuestra opinión es que la ha hecho y

ha hecho un esfuerzo adicional en comparación con años anteriores, incluso que no había vacaciones fiscales, incluso que no había vacaciones fiscales.

Y por lo tanto, yo creo que en este momento esta proposición no de ley no tienen ningún sentido. Es decir, tenemos que defender el Consejo de Política Fiscal y tenemos que defender el nuevo modelo de financiación de las Comunidades Autónomas que espero que se llegue a un acuerdo de Estado obviamente y me gustaría que fuese entre todas las Comunidades Autónomas y entre todos los partidos políticos de ámbito estatal, porque creo que es un tema de Estado y además a mí me gustaría que fuese más allá de los 5 años como están aprobando los últimos, sino que fuese un modelo de financiación duradero en el tiempo, porque fuese el mejor modelo de financiación para todas las comunidades Autónomas.

Por lo tanto, yo creo que ahí es donde debemos de seguir trabajando en la armonización fiscal en España y dejarnos ya de argumentos recurrentes en los que obviamente pueden quedar muy bonitos, pero que yo creo que usted tampoco o el Grupo PSOE-Progresistas, crea demasiado en ello, puesto que como he dicho anteriormente, esta proposición no de ley fue presentada el 4 de marzo y no ha querido ser tratada por parte del Grupo proponente hasta febrero del año 2001.

Puede ser que lo vuelvan a utilizar como argumento, como las preguntas que ha hecho anteriormente diciendo para luego sacar el debate de la Ley de Estabilidad Presupuestaria y en este caso utilizarlo para sacar el debate del futuro modelo de financiación autonómica. Pues puede ser, si lo hacen con esa intención, obviamente el debate es respetado, mantengamos el debate, discutamos el nuevo modelo de financiación, pero no intentemos utilizar unas cosas con otras, puesto que lo que debemos de buscar es la paz fiscal, que sería un paso muy importante en el año 2000, muy importante, que esperemos que se consiga y que intentemos que la capacidad normativa entre todos los territorios españoles con el nuevo modelo de financiación y con las competencias que tiene, tanto la Administración Central como las Administraciones Autonómicas, no se pueden producir estos desequilibrios fiscales que en algún momento han existido en nuestro país y que pensamos que puede existir.

Ahora, yo considero que si vimos que como en otras Comunidades Autónomas se presentaron por parte de sindicatos y por parte, incluso de la Patronal, en su día recursos contra medidas fiscales vascas y en Cantabria, en concreto ni las organizaciones sindicales ni la organización empresarial presentó recurso alguno.

Por lo tanto, yo creo que éste es un debate que, pidamos que se consiga la paz fiscal, la armonización fiscal y que caminemos hacia el futuro que fue un tema que -reitero- pactaron en el año 1995, hecho en el año 1995 y lo que esperemos es que no se vuelva a repetir.

EL SR. PRESIDENTE (Duque Herrera): Gracias, Sr. Rodríguez Argüeso.

Tiene la palabra, nuevamente, D. Ángel Agudo para posicionarse respecto de la proposición no de ley del Grupo a la vista de las manifestaciones realizadas por los otros dos Grupos Parlamentarios. Por lo tanto, tiene la palabra.

EL SR. AGUDO SAN EMETERIO: Muchas gracias, Sr. Presidente.

Le aclaro al Portavoz del Grupo Popular, el sentido de mis palabras. Yo antes dije que iba a explicar en segunda intervención la oportunidad de esta proposición, no de la proposición en sí, la oportunidad política de esta proposición. Pero ha dejado meridianamente claro el Portavoz del Grupo Regionalista antes y por tanto simplemente voy a reafirmarme en las palabras que el dijo porque creo que tiene razón en una cuestión que ha planteado y lo voy a plantear.

Pero mire, yo para empezar me gustaría desvelar -desvelar no- decir, poner encima de la mesa lo que yo creo que es una evidente contradicción en sus intervenciones.

Ustedes han querido hoy y lo hicieron ya también en un debate anterior que hubo- minimizar el efecto de la diferente simetría fiscal, minimizar el efecto de esa simetría fiscal sobre nuestra Comunidad Autónoma.

Si cogen el Diario de Sesiones y leen lo que han dicho hoy, pues minimizado. Entonces, yo me pregunto: ¿Entonces por qué el Gobierno presenta un recurso si no tiene efecto?. Eso es una contradicción. ¿Presenta un recurso -a lo mejor- para la galería?. Supongo que no. Yo creo que el Gobierno es más serio que eso y presentará un recurso del que evidentemente estará preocupado por la repercusión.

Segunda cuestión. El debate a futuro hay que hacerle sobre el modelo de financiación y sobre el concierto. La iniciativa es por el hecho de que independientemente que en el año 2000 hubiera la paz fiscal, durante el 95 al 2000 se utilizó, por parte de las Diputaciones Forales y por parte del Gobierno Vasco el efecto -digamos- la posibilidad de utilizar una asimetría fiscal, que se utilizó durante 5 años y que durante 5 años se han producido situaciones desventajosas para nuestra Comunidad Autónoma.

Porque eso ha sucedido, nosotros planteamos que nuestra Comunidad Autónoma tiene que reclamar medidas compensatorias al Estado en la búsqueda del equilibrio territorial. No he hablado yo en ese sentido hoy, en este punto, de la armonización fiscal.

Por lo tanto, es lo que he planteado. Es decir, estoy hablando de que ha habido durante ese tiempo una situación -digamos- desigual y que por tanto se pueden plantear medidas compensatorias.

¡Claro!, el Portavoz del Grupo Popular, adelantándose a esto, dice que es que ha habido ya compensación.

¿Me puede usted decir en qué ha consistido el Fondo de Nivelación del modelo de financiación autonómica?. Si es que se constituyó una Ponencia para establecer los criterios de reparto del Fondo de Nivelación y no se ha reunido. No ha aprobado ningún criterio.

¿Me puede usted decir cómo ha ido evolucionando el Fondo de Compensación Interterritorial para nuestra Comunidad Autónoma? ¿Me puede usted decir si hoy tardamos más o menos en ir a Bilbao que lo que tardamos antes de entrar el Partido Popular al Gobierno?. Si tardamos hoy más o menos en ir a Oviedo que cuando entró el Partido Popular a Gobernar en el Estado. Si tardamos hoy más o menos en ir a Madrid por carretera que cuando estaba el Gobierno Popular en la oposición. O si tardamos hoy más o menos en ir en tren a Madrid que cuando estaba el Partido Popular en la oposición.

¿Dónde está esa inversión territorializada tan enorme que ustedes plantean?.

Por tanto, por qué creo que esta iniciativa es oportuna?. Precisamente por lo que acaba de decir el Portavoz del Grupo Regionalista.

Estamos en el inicio de un debate sobre el modelo de financiación autonómica y creemos que en ese debate, además de ser un debate de Estado y de acuerdo de Estado, en el mismo, las Comunidades Autónomas deben de estar vigilantes en la defensa de sus intereses generales y cada Comunidad Autónoma pondrá en el modelo, en el modelo general que yo sustento que tiene que ser un acuerdo de Estado a poder ser unánime, aquellos elementos específicos de nuestra Comunidad. Uno de ellos es la dispersión, el tamaño, la población y éste también.

Por tanto, pongamos encima de la mesa, en ese marco de negociación un elemento que nos perjudica o que nos afecta, para decirlo de una manera más suave, en el marco de la negociación,

después de aquellos aspectos concretos que afectan a nuestra Comunidad Autónoma.

Si están ustedes de acuerdo con la medida o lo planteaba el Portavoz del Grupo Regionalista ¿Qué mal le puede hacer al Gobierno que tenga el respaldo del Parlamento? ¿Qué mal le puede hacer?. Si usted dice, Sr. Revollo, que esto ya lo tiene contemplado el Gobierno ¿Por qué le tiene que venir mal al Gobierno que lo respalde el Parlamento en su conjunto?.

Yo creo que es todo lo contrario, que le vendría muy bien al Gobierno, decir: "¡Oiga, mire usted!, en nuestra Comunidad Autónoma, además de la orografía, de la población, de la dispersión, etc., hay un problema, lo dice el Parlamento, que es éste y creemos que se debe de tener en cuenta a la hora de ajustar, dentro del marco general, aquellos aspectos específicos que afectan a las Comunidades, porque el resto de las Comunidades lo van a hacer, los canarios pondrán encima de la mesa la insularidad y tiene derecho y razón y otras Comunidades Autónomas pondrán en marcha problemas de envejecimiento de la población y tienen derecho y razón a poder hacerlo".

Y nosotros, junto a más problemas que tenemos, tenemos éste. No sería bueno que el Gobierno llevara en este terreno -y acabo ya Sr. Portavoz del Grupo Popular, no se preocupe- no sería bueno que en este terreno el Gobierno llevara un apoyo de la Cámara para poder plantear una reivindicación.

Mire usted, a esa negociación se puede ir de dos formas. Se puede ir a la ofensiva en la defensa de los intereses generales de Cantabria o se puede ir a ver qué pasa, a ver qué nos dan. Yo creo que es más autonomista, más defensor del autogobierno ir con la primera premisa, no solamente a ver qué nos dan.

Y miren, acabo ya con esto, ligándolo con el debate anterior, si por un lado se va a la estabilidad presupuestaria, es decir a la contención del gasto, la defensa de los ingresos hasta la última peseta, es un elemento estratégico. Y por tanto, ahí no debería haber ninguna diferencia entre los Grupos que componen esta Cámara y entre los partidos políticos que componen esta Cámara para defender los intereses de Cantabria, generales de Cantabria. Hasta la última peseta en el capítulo de ingresos, ya nos pelearíamos por cómo lo gastamos, porque como somos formaciones políticas diferentes, tenemos visiones diferentes del orden de prioridades, pero por conseguir arañar hasta la última peseta en el capítulo de ingresos, no debía haber ninguna discrepancia.

Nada más y muchas gracias.

EL SR. PRESIDENTE (Duque Herrera):
Gracias, Sr. Portavoz.

EL SR. RODRÍGUEZ ARGÜESO: Sr. Presidente, sobre unas preguntas concretas, refiriéndose al Portavoz del Grupo Popular.

EL SR. PRESIDENTE (Duque Herrera): Pero entramos en una dinámica peligrosa, porque luego seguro que me va a pedir el Sr. Portavoz intervenir y se lo tendrá que conceder, claro.

EL SR. RODRÍGUEZ ARGÜESO: Si le hago yo alguna pregunta y me refiero a él, pues entonces creo que sí, pero si no yo creo que tengo derecho, al menos después, de siete minutos en esta intervención hablando de un tema, lógicamente que quiero aclarar sobre las preguntas que ha hecho.

EL SR. PRESIDENTE (Duque Herrera): Yo, Sr. Portavoz, no veo...

EL SR. RODRÍGUEZ ARGÜESO: Le solicito un minuto, Sr. Presidente.

EL SR. PRESIDENTE (Duque Herrera): Tiene usted un minuto. Mi dinámica siempre ha sido dejar hablar a la gente, por lo tanto no vamos a cambiar.

EL SR. RODRÍGUEZ ARGÜESO: Yo creo que precisamente en este turno de intervención el Portavoz del Grupo PSOE-Progresistas ha dejado claro que no ha defendido la proposición no de ley que ha planteado en esta Comisión.

Dice textualmente la proposición no de ley: "Dichas compensaciones se han de concretar en aportaciones adicionales a las previstas para el año 2000 en el Fondo de Compensación Interterritorial, en el Fondo de Nivelación de la inversión territorializada del Estado en Cantabria".

Tercer punto: "La cuantía de dichas compensaciones será la que resulte del estudio del impacto que en la económica de Cantabria han tenido los cinco años de vigencia en las medidas fiscales de las instituciones vascas".

¿Usted cree que si aprobamos esto es para llevarlo a la negociación -éstas dos- es para llevarlas a la negociación, estos dos puntos del nuevo modelo de financiación?.

Y a las preguntas que usted me hacía y que reitero, yo creo que ha habido mucha inversión territorializada del Estado. Se tarda menos en tren a Madrid y se están haciendo unas obras importantísimas que estaban sin hacer en nuestra Comunidad Autónoma.

EL SR. PRESIDENTE (Duque Herrera):
Gracias, Sr. Portavoz.

Acaba usted de formular una pregunta,

clarísima, al Sr...

Me supongo que querrá intervenir. Tiene un minuto.

EL SR. AGUDO SAN EMETERIO: Mire usted, para facilitar la tarea, si me admite, yo estoy dispuesto a retirar el punto 2 y 3 y dejarlo en el 1, en la proposición no de ley, para que ustedes no tengan ningún tipo de problemas y entonces lo que se vote sea el punto 1 de la proposición no de ley. Ésa es la respuesta a la pregunta que me acaba de hacer.

Nada más.

EL SR. PRESIDENTE (Duque Herrera): Gracias, Sr. Portavoz, pero esto da derecho a una respuesta, porque ya que entramos en esta dinámica no la podemos cortar.

EL SR. RODRÍGUEZ ARGÜESO: Ante la falta de criterio por parte del PSOE-Progresistas, sobre la proposición no de ley, obviamente nosotros vamos a decir que no hasta que no tenga claro su idea.

EL SR. AGUDO SAN EMETERIO: Sr. Presidente, por favor...

EL SR. PRESIDENTE (Duque Herrera): En este caso si lo que pretendía el Grupo Popular, el Portavoz del Grupo Popular, es quedar por encima y hablar el último, lo ha conseguido, Sr. Agudo. Lo ha conseguido.

Creo que estas dos últimas intervenciones, sobre todo la última, no aportan nada. Usted ha hecho una pregunta concreta, ha hecho una modificación "in voce" de la proposición no de ley. No es aceptada. Terminamos el debate.

Vamos a proceder a la votación.

¿Votos a favor de la proposición no de ley? Tres votos.

¿Votos en contra?. Cinco votos.

Por lo tanto, la proposición no de ley queda rechazada.

Queda el punto número 8, que se refiere a información de la Comisión en relación con la remisión a los señores miembros de la misma, de diversas Informaciones, Planes y Disposiciones de Fondos y Tesorería e informes del Tribunal de Cuentas.

Esta Presidencia informa que han sido remitidos a los miembros de la Comisión, la documentación relativa a las diversas Informaciones,

Planes de Disposición de Fondos y Tesorería e informes del Tribunal de Cuentas, por lo cual se propone a la Comisión que se considere cumplido el trámite correspondiente. Simplemente es dar formalidad, porque tenemos ya un montón de informaciones que hemos ido repartiendo a lo largo de todo este periodo y queremos -digamos- dar carpetazo a este tema y que la Comisión lo dé por recibido y por lo tanto, cumplimentado ese trámite.

Tiene la palabra el Portavoz del Grupo PSOE-Progresistas, D. José Guerrero.

EL SR. GUERRERO LÓPEZ: Gracias, Sr. Presidente.

El Grupo Parlamentario PSOE-Progresistas, como no puede ser de otra manera y lógicamente acepta y está de acuerdo con lo que acaba de manifestar, porque el Sr. Presidente y la Mesa de esta Comisión, dado que es una plasmación simplemente, una constatación de un hecho; pero este Grupo Parlamentario vuelve a plantear que si en esta Cámara no se discute en profundidad los informes del Tribunal de Cuentas, es porque el Grupo Parlamentario Popular y el Grupo Parlamentario Regionalista, que son los que sustentan al Gobierno, se oponen a arbitrar una fórmula que está desarrollada en el Estatuto de Autonomía y en el Reglamento de esta Cámara.

Nada más y muchas gracias.

EL SR. PRESIDENTE (Duque Herrera): Gracias, Sr. Portavoz.

¿Alguna otra intervención?.

EL SR. RODRÍGUEZ ARGÜESO: Gracias, Sr. Presidente.

Nosotros vamos a dar por válido este punto, porque obviamente al ser tan genérico, hacían una Comisión en relación a la remisión de los señores miembros de la Comisión de diversas informaciones... Supongo que sea lo que se ha remitido, porque aprobar esto, en general, puede haber algún documento que no haya llegado, pero yo creo que seguramente hayan llegado todos, lo que pasa es que dar nosotros por bueno, en este punto, que todo se nos ha remitido, pues al menos nuestro Grupo Parlamentario se va a abstener, al no saber cuáles han llegado a la Cámara, porque yo creo que lo que se tenía que haber relacionado aquí es el tema de lo que se ha remitido a los Grupos Parlamentarios; pero nosotros lo damos por hecho, además estoy seguro que el Presidente siempre cuando llega cualquier informe se pasa a los Grupos Parlamentarios. Lo que pasa es que posiblemente igual también alguna vez se haya olvidado alguno o no

se haya olvidado alguno, porque yo no lo sé, entonces hacer esto...

Y nada más decir que el informe del Tribunal de Cuentas se discute y las mismas posibilidades tiene de presentar y de habilitar cuáles son las discusiones sobre el informe del Tribunal de Cuentas, la oposición que los Grupos Parlamentarios. Por lo tanto, al no haber presentado ningún tema el Grupo PSOE-Progresistas, creo que no es real lo que ha dicho su Portavoz.

EL SR. PRESIDENTE (Duque Herrera): En primer lugar, esta Presidencia recoge la duda del Sr. Portavoz del Grupo Popular y lo único que se me ocurre, Sr. Letrado, es que se envíe con acuse de recibo, porque si no, esta Presidencia y la Mesa de esta Comisión lo ha mandado, por supuesto todo, pero claro, a mí me preocupa esa duda.

Por lo tanto, lo único que podríamos hacer es eso, si la Comisión lo estima oportuno, para que no haya dudas a la hora de aprobar esto y que no haya abstenciones, sobre todo, que no haya abstenciones.

Y en segundo lugar, el otro tema, no sé si D. José Guerrero quiere decir algo.

EL SR. GUERRERO LÓPEZ: Gracias, Sr. Presidente.

Es simplemente aclarar una situación que me parece que no ha entendido el Portavoz del Grupo Popular. Aquí no hay que votar absolutamente nada, es simplemente según el literal del punto 8 del Orden del Día, es información de la Comisión. Por lo tanto, no ha lugar a una votación.

Si el Portavoz del Grupo Popular tiene estos planteamientos, estos puntos de vista y desconocimiento sobre el punto del Orden del Día y cree que es una votación cuando es una información, pues supongo que se puede extrapolar o trasladar a ciertos planteamientos que ha desarrollado cuando dice que se han llegado o no han llegado los informes.

EL SR. PRESIDENTE (Duque Herrera): Gracias, Sr. Portavoz.

Por favor, no sigamos con este debate, porque no nos lleva a ninguna parte, ni sirve para nada. No aporta nada y por lo tanto lo único que nos gasta es un tiempo que yo creo que todos necesitamos.

Tiene la palabra por un tiempo de treinta segundos, más o menos.

EL SR. RODRÍGUEZ ARGÜESO: Gracias, Sr. Presidente.

Pero bueno, yo lo que considero ya es que tiene que haber una reglamentación de cuáles son los turnos de intervenciones de esta Comisión, porque el Reglamento dice que en casi todo y sobre todo en un debate general, el Grupo mayoritario es el que cierra los debates. Y en este caso yo creo que no es decir que tiene treinta segundos, cuando creo que es un derecho que tiene nuestro Grupo Parlamentario.

Yo no me refiero -y quiero aclarar la postura del Presidente- a que haya que hacerlo con acuse de recibo. Yo lo que quiero decir es que aquí, en primer lugar, en el punto del Orden del Día viene: "información de la Comisión". Y la Comisión somos todos. No información a la Comisión. Por lo tanto, si el Portavoz del Grupo PSOE-Progresistas, en este caso,

no ha leído el Orden del Día, yo creo que se lo tiene que leer en primer lugar.

En segundo lugar, yo lo que digo es que si es una información del Presidente a la Comisión, yo lo que digo es que en este punto lo que se nos puede remitir a los Grupos Parlamentarios es la relación de los documentos que se han enviado, pero no hace falta con acuse de recibo ni nada. Con acuse de recibo todos los Grupos Parlamentarios firmamos cuando lo recibimos. Por lo tanto saber si lo que está informando es verdad que nos ha llegado, porque ha habido algún inconveniente.

EL SR. PRESIDENTE (Duque Herrera):
Muchas gracias, Sr. Portavoz.

En primer lugar, conozco su derecho, incluso hoy su derecho ha sido exagerado, puesto que también ha cerrado un debate que el proponente tenía derecho a cerrar.

Por lo tanto, por favor, a esta Presidencia la pueden tachar ustedes de lo que quieran, pero de no dejar hablar a todo el mundo, eso no lo pueden decir.

En segundo lugar, la Mesa, en la cual estamos representados los tres Grupos, ha recibido el otro día, el día que convocamos la reunión ésta de la Comisión; la relación detallada de todos y cada uno de los documentos que han sido enviados.

¡Hombre!. El paso siguiente sería mandárselo a todos los Diputados. Tomamos nota y lo haremos en el futuro, pero ¡hombre! se entiende que cuando los tres Grupos representados que estamos en la Mesa, recibimos esto, lo damos porque ya el Grupo lo ha recibido.

Si hay una buena comunicación entre los representantes de la Mesa y el Portavoz, yo creo que esto debería conocerlo.

Pero en fin, de todas maneras aunque sea reiterativo, en la próxima ocasión lo remitiremos a todos y cada uno de los miembros de la Comisión.

Muchas gracias por su colaboración y por su debate y levantamos la sesión.

(Finaliza la sesión a las once horas y veinticinco minutos)
